

Memorial de Agravios y Pliego Petitorio, planteados por el Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia a propósito de la precarización en curso del INAH, hecho público durante el mitin efectuado por dicho Sindicato ante la Cámara de Senadores el pasado 18 de mayo de 2022.

MEMORIAL DE AGRAVIOS Y PLIEGO PETITORIO

CONSIDERANDOS

El INAH atraviesa una de sus crisis más agudas desde su creación por el presidente Lázaro Cárdenas en 1939. Después de la creación de la Secretaría de Cultura, que desarticuló y desvinculó el binomio educación-cultura e incorporó al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a una Secretaría no solo nueva, sino minimizada en funciones y sin proyecto para atender las importantes tareas de la cultura nacional, el INAH se ha visto sometido a la más gravosa reducción de sus presupuestos y limitación, y por tanto, de sus funciones y actividades, afectándose seriamente las responsabilidades de atención del patrimonio cultural, con lo que museos, zonas arqueológicas y zonas de monumentos históricos padecen una severa desatención, poniendo en riesgo la riqueza cultural del país, sometida a tensiones extremas por el acelerado desarrollo social del país en un territorio que contiene abundantes restos de las culturas que han forjado nuestra identidad Nacional.

El daño pudiera ser mayor si no fuera por la actitud comprometida de todos sus trabajadores que incluso, usando sus propios recursos han tratado de paliar la situación del Instituto. Pero más grave aún, es la carencia de un proyecto institucional que vincule la herencia cultural con el desarrollo material e inmaterial de la población, sometiendo el manejo del patrimonio a los intereses económicos que propician su mercantilización y convirtiéndolos en simples espectáculos.

La gran capacidad de generación de conocimiento histórico y antropológico con que cuenta nuestro Instituto, se halla sometida a recursos raquíuticos y muchas veces inexistentes, a pesar de que en el presupuesto de egresos de la Federación existen partidas etiquetadas específicamente para la investigación en el INAH. Hoy en día, las grandes inversiones se realizan en los megaproyectos vinculados con la actual administración federal, pero las carencias en los centros de trabajo van en aumento, tanto en recursos financieros como materiales y humanos; en este último sentido, la precarización del trabajo del personal contratado es un insulto a los derechos laborales y humanos de cientos de trabajadores y en particular, de profesionistas que son obligados por los funcionarios del propio Instituto a prestar sus servicios en condiciones ilegales. Las escuelas en las que se forman los cuadros que atienden el patrimonio cultural, de gran prestigio internacional, se encuentran en condiciones precarias y con carencias que rayan en la incuria.



A esta situación de la Institución se suma hoy una crisis laboral generada por sus autoridades, que incapaces de gestionar los recursos necesarios para la legal y correcta conducción de la misma, pretenden ahora, de manera explícita, en los hechos, rebajar las condiciones de trabajo de miles de trabajadores que se desempeñan en la Institución, argumentando que es debido a nuestros derechos y prestaciones, que el Instituto se halla en crisis financiera que mantiene en permanente caos presupuestal al INAH. Nuestras condiciones generales de trabajo no son más que las de otros colegas de instituciones de educación superior con los que nos hallamos equiparados (IPN y UNAM), y no es reduciendo condiciones laborales como se resolverá la terrible situación en la que el Estado Mexicano ha puesto a una de las Instituciones de mayor trayectoria y reconocimiento nacional e internacional en el tema del patrimonio cultural.

Ya la totalidad de los sindicatos del Instituto, en un acto de unidad, rechazaron las pretensiones del Director General de abrir las negociaciones para modificar las Condiciones Generales de Trabajo; sin embargo, las autoridades de la Institución han venido violentando sistemáticamente diversos Reglamentos pactados entre los trabajadores y el Instituto y regulados desde 1981. Es por ello, que hacemos del conocimiento del Gobierno de México, de las autoridades del INAH y del pueblo mexicano a quien nos debemos y servimos, de los agravios que lastiman nuestros derechos laborales y humanos y por los que reclamamos y pedimos sean subsanados para preservarlos y con ello, contribuir a fortalecer el cuerpo académico y la materia de trabajo que da sentido a una de las actividades sustantivas de la Institución: la investigación.

AGRAVIOS

Enunciamos las violaciones a las Condiciones Generales de Trabajo que en los hechos realiza el Instituto Nacional de Antropología e Historia en agravio de sus profesores de investigación científica y docencia.

1.- CONTRATACIÓN ILEGAL VÍA CAPITULO 3000

Desde la creación de la Secretaría de Cultura, la situación ha ido empeorando para los investigadores contratados, sin prestaciones ni seguridad social, llegando al absurdo de considerarlos como prestadores de servicios, negándoles su derecho constitucional de ejercer la profesión en antropología, arqueología e historia, teniendo incluso que pagar una fianza para poder laborar, así como estar obligados a la presentación de una simulación de

licitación de tres propuestas de personal a contratar, “ganando la opción más económica” (Anexo 1: expediente y documentación probatoria).

2. VIOLACIONES A CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES

a) La constante insistencia por parte de las autoridades de “modificar o actualizar” las CGT con el pretexto de que el presupuesto debe ser autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cuando el artículo 11 claramente señala que estas podrán ser revisadas solamente a solicitud del Sindicato.

b) Negativa y omisión por parte de las autoridades a actualizar los F05 (nombramiento) de los investigadores, señalado en el Art. 24 de CGT y Art 59 del RAEPCEO.

c) Cancelación del pago por concepto de cambios de categoría retroactivo a enero de 2020, cuando claramente está así señalado en los Art 44 y 53 del RAEPCEO.

d) Cancelación del pago a los cambios por titulación y nuevo ingreso desde la fecha en que ocurrió, como está señalado en el Art 55 del RAEPCEO.

e) Dilación en la publicación de convocatorias para ocupar plazas vacantes cuyos recursos autorizados desconocemos en quiénes o a qué se aplican.

f) Cancelación del pago de estímulos de antigüedad a aquellos investigadores que cumplen quinquenio cuando ejercieron función de mandos medios, o algunos de sus contratos no se apegaron a las CGT y al RAEPCEO.

g) Desconocimiento de los premios federales a la labor docente, específicamente las medallas y estímulo económico Rafael Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano por 30 y 40 años de servicio respectivamente, generando discriminación al interior del Instituto, pues se le siguen otorgando a otros sectores de trabajadores del mismo.

(Anexo 2: expediente).

3- VIOLACIÓN A LA BILATERALIDAD CONQUISTADA SINDICALMENTE

a) En la admisión y ocupación de plazas vacantes las autoridades condicionan unilateral e ilegalmente la apertura de estas plazas con modificaciones en los procedimientos de admisión y la eliminación del escalafón abierto cuando éste está fundamentado en el RAEPCEO y que como sabemos forman parte de las CGT.

b) La no creación de nuevas plazas de investigación para los cambios por artículo 40 del RAEPCEO que permiten a personal administrativo, técnico y manual pasar al área de investigación, los funcionarios hacen caso omiso de esta normatividad y pretenden



arbitrariamente reducir los cambios sólo a situaciones en las que haya una plaza de investigación desocupada.

4. NEGATIVA A FIRMAR EL CONVENIO DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS BIENIO 2021-2023 insistiendo en modificar tres líneas de la cláusula Trigésima Sexta. Seguro de Gastos Médicos Mayores que a la letra señala que, en el caso de existir diferencia en el costo anual de la póliza con las mismas coberturas y condiciones de la vigente, el Instituto se obliga a cubrir el monto de la diferencia del SGMM, y que se tiene firmado desde el bienio 2015-2017, negando la progresividad del derecho laboral (Anexo 3: expediente).

PLIEGO DE DEMANDAS

- Demandamos la contratación por obra y tiempo determinado, conforme al RAEPCEO, en capítulo 1000 para el personal de investigación contratado.
- Demandamos respeto a la bilateralidad reglamentada en los procesos de admisión del personal de investigación.
- Demandamos creación de nuevas plazas.
- Demandamos se cubran las plazas vacantes sin condicionamiento alguno.
- Demandamos que cada investigador cuente con su nombramiento actualizado (F05), así como credenciales vigentes.
- Demandamos el pago inmediato al retroactivo adeudado por cambio de categoría, (evaluación y/o titulación) así como nuevo ingreso.
- Demandamos el reconocimiento de la antigüedad respetando el Art. 99 de las CGT para el pago de quinquenio establecido en la cláusula Decima Segunda, Estímulos por Antigüedad del Convenio de Prestaciones Socioeconómicas.
- Demandamos recuperación de los estímulos federales por 30 y 40 años de servicio a los Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH suspendido unilateralmente desde 2016 (Medallas Rafael Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano), reconocida en la cláusula Decima Segunda Bis. Estímulos Federales por Antigüedad, generando discriminación al interior del Instituto, pues se le siguen otorgando a otros sectores de trabajadores del mismo.





SNPICD-INAH

SINDICATO NACIONAL DE PROFESORES DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DOCENCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

MOVILIZACIÓN NACIONAL



**NO A LA
PRECARIZACIÓN
DEL INAH**



SNPICD-INAH

- NUNCA MÁS A LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES POR CAPITULO 3000 EN EL INAH.
- RESPETO IRRESTRICTO A LAS LEYES FEDERALES FUNDACIONALES DEL INAH.
- RESPETO IRRESTRICTO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INAH.

MIÉRCOLES 18 DE MAYO 2022

CÁMARA DE SENADORES.

AV. PASEO DE LA REFORMA 135

9:30 A.M.

